

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez, informándole que a folio que antecede llegó respuesta de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, respecto a la medida cautelar decretada mediante providencia de 21 de febrero de 2023. Sírvasse proveer.

Quimbaya, Quindío, 1º de marzo de 2023


David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	BIOMIELES DE COLOMBIA SAS, FRANCISCO JAVIER PIEDRAHITA CUARTAS, JOHN JAIRO MORALES HERNANDEZ y ANDERSON DAVID HURTADO CARDONA
PROVIDENCIA	PONE EN CONOCIMIENTO
RADICADO	63-594-4089-002-2023-00059-00

Primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, respecto a la medida cautelar decretada mediante providencia de 21 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ